



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Toluca de Lerdo, a once de septiembre de 2017
Oficio Número: UT/274/2017
Solicitud de Información: 00183/CODHEM/IP/2017

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 12, 16, 23, fracción V, fracción XI, y último párrafo, 50, 51, 53, fracciones II, IV, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; me permito comentar a Usted lo siguiente:

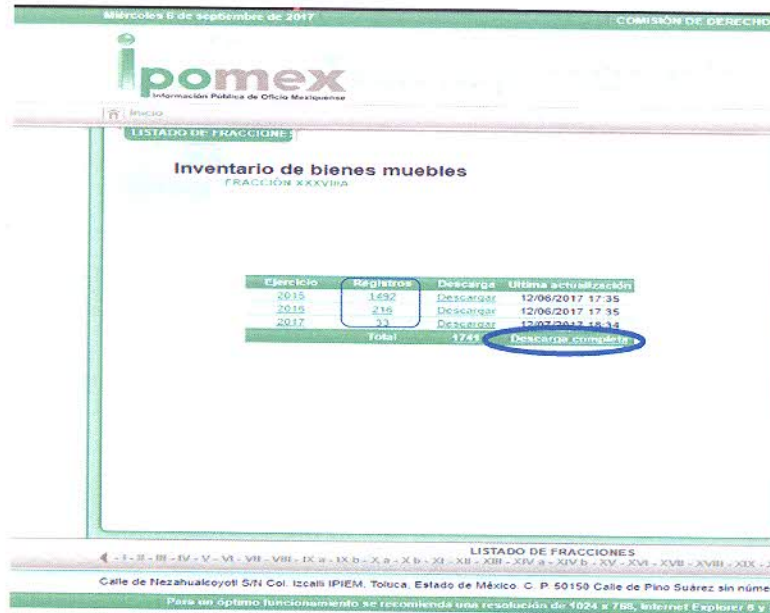
En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00183/CODHEM/IP/2017**, que realizó el día veinticinco de agosto del año en curso, mediante el cual refiere: ***"Solicito saber por qué han reducido los elementos del inventario de bienes muebles desde la actualización fechada: 12/06/2017 a la actualización: 12/07/2017 y cuál fue el destino de tales muebles."*** (Sic), al respecto hago de su conocimiento la información proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de este Organismo:

Es menester referir a Usted que en el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense "IPOMEX" con el fin de no duplicar los registros únicamente se incluyen las nuevas adquisiciones, es decir en el 2015 el total de nuestro inventario de bienes muebles era de 1492 artículos; para el año 2016 se ingresaron 216 nuevos registros y en 2017 se tienen 33 registros lo que da un total de 1741 registros vigentes de inventario de bienes muebles como se puede constatar en la última fila de la tabla del artículo 92 fracción XXXVIII A Inventario de Bienes muebles que puede encontrarse en la URL: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/codhem/bienesMuebles.web>



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

De igual manera puede usted descargar el inventario de bienes muebles completo tal cual en el apartado que se muestra en la siguiente imagen:



Creo oportuno precisar que si se cargara el archivo total en cada año, en el campo denominado total aparecería un número incorrecto de inventario, por lo que es importante mencionar que el Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense "IPOMEX" fue diseñado en su totalidad por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, motivo por el cual, la responsabilidad sobre la estructura del sitio compete exclusivamente a dicha institución.

Por último se hace de su conocimiento el termino de quince días hábiles para interponer el recurso de revisión que se señala en los artículos 176, 177 y 178, de la Ley de la materia, en caso de considerar que la respuesta es desfavorable a su solicitud.

Sin otro particular, y esperando que la información que se le brinda sea de su entera satisfacción, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

L.A. Everardo Camacho Rosales
Titular de la Unidad de Transparencia

